

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16729 BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y de inicio de la liquidación, dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 271/2019- O

Fecha del auto de declaración. 3-4-2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. LEMSA9SERVEIS, S.L., con CIF B65661464 y domicilio en Badalona, Calle Coll i Pujol n.º 97, ático.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Emilio Segura Fernández.

Dirección postal: Calle Roger de Llúria, 93, 1.º la, 08009- Barcelona

Dirección electrónica: esegura@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacer lo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A190020288-1